

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, SABADO 21 DE OCTUBRE DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 6 FUERA, FRANCO.

HISTORIA DE LA PIRATERIA EN LOS ANTIGUOS TIEMPOS, EN LA EDAD MEDIA Y EN LOS TIEMPOS MODERNOS.

Ya fuese por espíritu de venganza, ya que el botín fuera por allá mas abundante, estos foragidos infestaban constantemente las costas de Italia. Incendiaron la armada romana en el puerto de Hostia, y se hicieron dueños de dos pretores con su acompañamiento y sus lictores: se apoderaron de la hija de Antonio, que volvía á su casa de campo de Miseno, despues de haber asistido al triunfo de su padre: y amagaron á Roma con la carestía interceptándoles los convoyes de granó.

Al fin mandó Roma contra ellos á Publio Servilio, que logró desbaratarlos. El Mediterraneo quedó libre en tanto que las galeras de la república anduvieron acosándoles, pero tan pronto como éstos se retiraron al puerto, los silicianos volvieron con nuevo ardor al mar, y por todas partes se oyeron otra vez sus tocatas, sus orgias y los lamentos de sus víctimas. El Pretor Marco Antonio, hijo del orador y padre del triunviro, hombre sin carácter ni energía, fué encargado de impedir aquel latrocinio. Confriósele el mando supremo de todas las fuerzas navales de la república; pero se limitó á perseguir la escuadra de Creta que acabó por derrotarle, y le forzó á una capitulación tan deshonorosa que se le dió por burla el apodo de *Cretico*. Marco Antonio murió de vergüenza.

Desde aquel momento la audacia de los piratas no conoció límites: penetraron en el mar de la Etruria, hicieron sus correrías por todos los mares, y paralizaron el comercio y la navegacion de los romanos. El peligro era inminente; aquellos espantosos latrocinios tenían alarmadas todas las costas. La república trató pues de reprimirlos, y encargó á Pompeyo esta misión importante. ¡Admirable efecto de una eleccion acertada! Apenas el Senado hubo publicado el decreto por el que confiaba á Pompeyo la dictadura marítima, quedaron equipadas 500 navés, y 40 dias despues de su salida de Roma ya no existía ni un solo corsario, ni en el mar de Etruria, ni en las costas de Africa, ni en los alrededores de las islas de Cerdeña ó de Sicilia.

Los piratas se retiraron á las rocas de Cilicia como las águilas á las cumbres: Pompeyo los persiguió hasta acabar con ellos, y les hizo 24,000 prisioneros: se apoderó de 90 barcos, de sus ciudades y de sus astilleros. Pero debemos advertir que Pompeyo se portó en esta ocasion como profundo político y habil general. No quiso sacrificar á toda

una nacion: pero como tampoco debía de dejar á aquellas masas tan considerables la posibilidad de armarse de nuevo, buscó medios de inutilizarlas alejándolas de sus costas. Los resultados correspondieron á los cálculos de aquel grande hombre: la nueva colonia se hizo cada dia mas floreciente; la abundancia reinaba por todas partes, el sosiego no se veía turbado en lo mas mínimo, y el precio de los comestibles disminuyó en los mercados de la ciudad eterna.

Hasta ahora no hemos visto mas que estrangeros ó bárbaros armarse en corso contra Roma: pero no tardaron sus mismos ciudadanos en tomar parte en aquel desenfreno. Bajo el triunvirato de Octavio, Antonio y Lepido, viéndose proscripto el segundo hijo de Pompeyo, se apoderó de una gran parte de las fuerzas navales de la república y de muchos barcos de los aliados de Roma. Con esta armada reunió una tribu de foragidos que acababan de aparecer en las costas del Mediterraneo, dándose á conocer por sus rasgos de valor y destreza.

La Italia estaba yerma por la influencia del lujo: venia á ser á la sazón un niño en pañales que no puede subsistir sin su nodriza. La nodriza de la Italia era el mar. Llegabanle del estrangero telas, granos y cuanto consumía. El hijo de Pompeyo, apoderándose de aquella situacion precarsa, ostigó á los barcos mercantes; impidió sus desembarcos, y suspendió la circulacion por todo el imperio. Irritado Octavio de tanta audacia, mandó equipar una escudara, confió su mando á Agripa, y despues de una sola campaña, el hijo de Pompeyo vió desvanecerse sus esperanzas con el incendio de su última nave.

Luego que se vio libre de sus rivales, Octavio, que tomó el nombre de Augusto, tuvo la prudencia de conservar la armada en el mismo estado, con cuya medida impidió la repeticion de nuevos desórdenes. El mantener la paz en el territorio de las provincias romanas, y el utilizar las conquistas desarrollando el comercio marítimo, fué siempre el objeto predilecto de los emperadores romanos, dueños de todo el Mediterraneo. Para lograrlo establecieron apostaderos navales y cruceros; pero como no había enemigos que combatir, fuéronse gradualmente pudriendo los buques de guerra, y pronto la marina romana, que había disputado á Cartago el dominio de los mares, no contó con una sola galera. El apostadero del Bósforo que componía toda la armada imperial, cuando Severo sitió á Bizancio, solo constaba por lo mas de buques mercantes, *naves onerariæ*; desde este acontecimiento la armada romana no figurará ni en las guerras exteriores ni en las discordias intestinas. ¿Qué se hecho había en onces la piratería? Mien-

tras los romanos la olvidaban sumidos en el letargo, iba formándose casi á sus mismas puertas una nueva nacion de piratas, que sin recursos ni conocimientos náuticos se hacia cada dia mas formidable. Eran los vándalos y los godos, pueblos guerreros, que despues de haber acampado en la Verania, procuraban apoderarse de la costa septentrional del Ponto-Euxino: el feliz éxito de esta empresa y el rápido aumento de sus fuerzas navales vinieron á dar nuevo estímulo á su sed de conquistas y aventuras. Asombran con todo su atrevimiento, sorprenden á la verdad, los triunfos que, leer la descripción de sus buques de que se componían, se veían tan formidables como los de los romanos, pero tan débiles y más frágiles que los de éstos. Menor de las tablas que se les quebró al ser reguéses á esto una gran parte de los pasajeros, y el furor de la tempestad, y el rigor de las noches. En aquellas chozas los godos enardecidos por el atractivo del pillage, se abandonaban á la merced de un mar que no conocían al capricho de pilotos estrangeros, cuya ciencia y fidelidad debía serles igualmente sospechosos. Tres expediciones sucesivas tuvieron mejor resultado que el que se habían prometido. Los piratas del norte saquearon desapiadadamente muchas ciudades, recorrieron toda la Bitinia, sujetaron la Grecia y el archipiélago, hicieron temblar al Capitolio, y Roma debió su salvacion á la venalidad de los gefes y á sus discordias personales.

Sin embargo, el afan por el robo había cundido harto entre aquellos pueblos para que orillase tan fácilmente su sistema de invasion. Los terribles bárbaros se arrojaron aun con mas furor sobre las costas del imperio; pero esta vez su invasion fué atajada por la sangrienta batalla que les dió Claudio Gótico. Los piratas peleaban por el botín, las legiones romanas por la patria. Roma alcanzó la victoria sobre el número y la desesperacion de los bárbaros. La derrota de los godos fué completa: dejaron 50,000 muertos en el campo de batalla, los restantes cayeron poco tiempo despues en poder de los vencedores, padeciendo igualmente su armada (1).

Los emperadores Aurelio y Probo tuvieron

(1) Los historidores aseguran que esta armada se componía de 6,000 barcos. Si este guarismo es exacto. Gibbon anda acorriado en creer que aquellos barcos no eran mas que pequeñas canoas. Plinio en apoyo de este aserto, dice hablando de los piratas germanos; *Germanica prædenis singulis arboribus avulis navigant, quarum quedam et triginta homines vehunt.*

Mostrada en el conocimiento de los derechos individuales, sintió la necesidad de los principios económicos, y dedicados desclarecidos varones, á la investigación de estos principios, no tardaron en formar una parte muy principal de los conocimientos humanos y se propagaron por el mundo. Muchos de ellos sirven ya de base á muy importantes leyes, y el reinado de V. M. será señalado en la historia de nuestra patria como una de las épocas en que más se ha contribuido á la aplicación de los buenos principios; pero hay algunos que se hallan aun dentro del recinto sagrado de la ciencia que les ha dado el ser y que lucha incansablemente por verlos perfeccionando, con su practica, el gobierno de los pueblos. Uno de ellos es el principio que nos ocupa: proclamado como verdad económica desde los primeros albores de la Escuela de Quesnay, que no por estar fundada en un principio inexacto ha dejado de ser muy beneficiosa á los progresos de la ciencia, se ha seguido reconociendo como tal hasta nuestros días; pero los gobiernos no han llevado aun esta verdad al terreno de la aplicación. Cuando la Sociedad examine esta cuestión bajo el aspecto de la oportunidad, manifestará las razones que existen para creer que esta ha llegado ya. Limitándose ahora á los principios económicos pasa hacer ver como chocan con la tasa del interes del préstamo del dinero, existente en nuestra legislación.

Sin entrar en vulgares consideraciones acerca de la necesidad de los cambios, ni de cuán indispensable es en ellos, como en todos los contratos, la libertad de las partes contratantes, basta prestar la atención á las leyes naturales de la formación de los valores para ver como nace y se determina el interés del dinero. Un capitalista posee una porción de riqueza y tratando de ponerla en circulación haciéndola productiva, uno de los medios que halla es hacerla pasar á poder de otro que por su uso le concede una retribución. Este necesita valores en esta forma, por ser la mas sencilla y espedita para

los cambios, por proponerse con ellas el desarrollo de algun invento, la continuacion de alguna empresa, ó la satisfaccion de apremiantes necesidades cosas todas mas productivas para él que el interés que debe pagar. De este modo la conveniencia de ambos contrayentes es la que da origen al rédito, quedando por consiguiente rebatidas todas las deducciones que suelen deribarse de la suposición de que el préstamo del dinero deba ser solamente beneficioso al que le recibe. Además el dinero no pierde nunca su carácter de mercancía: ni la referencia que á él se hace de todos los demas valores, le priva del carácter general de tener el suyo determinado con relacion á los demas géneros de comercio. La seguridad en los contratos exige la fijacion nominal del valor de las monedas, autorizada con el sello del poder: se fija tambien el valor relativo entre los metales que constituyen esta misma moneda; aun cuando sea considerada actualmente esta fijacion como un grave error en economía; pero ninguna autoridad podría nunca determinar el valor relativo del dinero con las demas mercancías sin abrogarse atribuciones estrañas y sin causar inauditas vejaciones. El duro, que representa siempre veinte reales, varia mucho de valor efectivo segun la abundancia ó escasez de lo que por él se trata de adquirir, de modo que en muchos casos el recibir al cabo de algun tiempo una cantidad en pago de otra igual prestada, puede ser equivalente á una pérdida que estará en razon directa del aumento del dinero y de la disminucion de los demas valores. Se conoce que la representación de todos los valores por medio del dinero solo tiene una estabilidad nominal, causada por la necesidad de una fórmula general, como punto de unidad, que de ningun modo destruye las cualidades que como valor abstracto tiene el dinero, que son exactamente iguales á las de los demas valores.

Siendo pues variable de valor en cambio del dinero, el producto de su uso no puede menos de ser variable tambien. Al transmi-

tir la facultad de usar de una cantidad, ó lo que es lo mismo, de utilizar su valor, cedemos á otro un medio de producción, un instrumento de trabajo, puesto que con la cooperación de nuestro capital, vá á realizar sus deseos. Esta consideracion bastaria para destruir la absurda opinion de la esterilidad del dinero, sino estuviera combatida por la razon natural; todo valor real es productivo cuando se le aplica el trabajo del hombre. —Ahora bien, aquel instrumento de trabajo, aquel medio de producción, ¿se utilizará siempre con un mismo éxito? ¿Serán sus resultados tan iguales en todas sus aplicaciones, en todas sus circunstancias, que pueda fijarse su producción por una regla general? y aun cuando así fuese ¿deberia el poder público fijarla? La primera de estas preguntas queda contestada con aplicar la atención á la naturaleza de este contrato: entran á formar parte del valor de la cantidad prestada ó arrendada, además del que el dinero tenga cuando el convenio se verifica, la esperanza del acrecentamiento que con él, aplicado á alguna industria, tenga el que lo toma prestado y los diferentes cambios que con él trate de realizar; en cuanto al prestamista aumentará ó disminuirá el valor exigible segun las mas ó menos ventajosas aplicaciones que él pudiera dar á su capital, segun la actividad del comercio en la época ó país que se verifique, y segun las seguridades que la legislación le suministre. De manera que apenas podrán darse dos casos iguales en esta materia y es por consiguiente un absurdo el querer sustituir todas estas apreciaciones morales con una regla general.

Sucede sin embargo que el mercado fija un precio medio á estos valores con la oferta y la demanda, y este término medio es el que se fija en las leyes; pero además de haber en la aplicación á los casos particulares, fácil es conocer que

tal precio medio tiene que estar sujeto. En el caso de que fuese el verdadero y general del mercado nada habrían hecho las leyes sino invadir un terreno que no les pertenece; pero cuando fijan un precio distinto perjudican por precisión á uno de los dos contratantes. Fijándole mas alto que el natural desanimán á los empresarios á valerse de cantidades prestadas para sus empresas, y aumentan la miseria de los necesitados; siendo menor, hacen desaparecer de a circulación, en este sentido, todos los capitales empleados con buena fé en tal industria, y como la codicia de los hombres máquina siempre se introducen todos los fraudes posibles para dejar burladas las leyes; quedando este comercio abandonado á personas de mala fé, verdaderos logreros que abusan, en la oscuridad é impunidad de sus operaciones, de todos los que á ellos acuden, haciendo además pagar á muy alto precio el riesgo de su industria, así como el contrabandista hace pagar el riesgo de su vida y de su fortuna.

Por el contrario, concediendo á este contrato las leyes que le son naturales, dejando al interés del capitalista y del consumidor el ajuste de su renta, la concurrencia de capitales que se dedicarían á este ramo causaría el efecto, natural también á todas las concurrencias, de disminuir el precio de las mercancías. El comercio alcanzaría de este modo alguna parte de su libertad, derecho tan sagrado como poco atendido en las legislaciones existentes; los necesitados acudirían adonde su interés les dictase, huyendo los amaños y vejaciones propias del secreto con que se celebran en la actualidad esos vergonzantes contratos; y no será preciso que las leyes mismas obliguen á buscar medios de eludir las disposiciones que ellas establecen, porque es imposible que puedan ser observadas si se oponen á la naturaleza.

La verdadera economía

brotar al través de las groseras preocupaciones que han sostenido la tasa legal del interés del dinero, pues ya en tiempos remotos se quisieron establecer en ella algunas excepciones, como en reconocimiento y en tributo prestado á la razón. En efecto, en el afán que el escolasticismo ha tenido siempre por divisiones y subdivisiones que afectando claridad y método, oscurecen y embrollan muchas veces todo aquello sobre que versan, se dijo que se pudiese llevar algún interés cuando fuese compensatorio ó punitivo, y que este se determinase por el daño emergente, lucro cesante y lucro naciente. (1) Pero estas apreciaciones, imposibles de verificar por la ley en los casos particulares, no son las solas que aquí intervienen, ni es el poder social quien puede valuarlas, sino los mismos individuos contratantes. Se ha dicho con mucha exactitud que las legislaciones, siempre impotentes para apreciar estas consideraciones y dirigiendo á los particulares en ellas, hacen el ridiculo papel que harían los ciegos que se empeñaren en guiar los pasos de sus lazarillos.

(1) Ha sido dividido el interés en lucrativo, compensatorio y punitivo. Hay además las denominaciones especiales de anticrético y de anatocismo: por último los teólogos le dividieron en mental, tácito y manifiesto.

ANUNCIOS.

TRATADO

DE LAS

RELACIONES INTERNACIONALES

DE ESPAÑA.

Por D. Facundo Goñi.

Un volumen en 4.º á quince reales en Madrid y diez y ocho en provincias.

Se halla de venta en la imprenta y librería del Propagador, calle de la Amargura número 100.

HISTORIA

DEL

DERECHO ESPAÑOL

POR

DON JUAN SEMPERE,

Continuada hasta nuestros días

POR LOS EDITORES DE LA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA Y LEJISLACION.

Aprobado para texto por el consejo de instrucción pública, y aprobada en casi todas las universidades del reino.

Un tomo en 4.º con cerca de 600 páginas de impresión compacta y esmerada, en buen papel glaseado y satinado.

Se halla de venta en la imprenta y librería del Propagador, calle de la Amargura número 100.

Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.